



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEGOB  
Secretaría  
de Gobierno

INVEDEM  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

## SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA: ACT/CT/SE-06/21/08/2024

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal (INVEDEM), ubicado en Av. Manuel Ávila Camacho con el número 286, esquina con H. Colegio Militar, se hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia: Lic. Horacio Animas Rincón, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Presidente, Lic. Humberto Cervantes López, Titular del Departamento de Estudios e Información Municipal, en su carácter de Secretario, Ing. Roberto Utrera López, Titular del Departamento Administrativo en su carácter de Vocal, quienes se reúnen en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de INVEDEM en términos de los artículos 3, fracción IV, 130, 131 y demás relativos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>1</sup>; para acordar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y, declaración de quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Discusión y en su caso aprobación de la declaración de inexistencia de la información referente a, los Gastos de Representación y Viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, de las siguientes personas ex servidoras públicas: Isis Judith Vila Cisneros, Alma Daniela García García, Ana Isabel Pimentel Rivera, Nadia Inés Aguilar Santiago, Rubén Mota Roque, Karina Franco Roque, Bertha Roque Mota, Héctor Zuriel Landa Solano, Flor Jemz Moreno Pérez, Adalberto Cervantes Utrera, Juan Manuel Saldaña López, Marco Antonio

<sup>1</sup> En adelante "Ley de Transparencia Local" o "Ley de Transparencia de Veracruz".





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEGOB  
Secretaría  
de Gobierno

INVEDEM  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

Gutiérrez León, Francisco Noé López Contreras, Irving Joshua Huesca Escalona, David López Tinoco, Yamir Saúl Simón Marínez, María Elisa Fernández Antonio, Tiffany Ayeska Temoxtle Martínez, información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 301151224000012. Petición realizada por el Departamento Administrativo mediante oficio número INVEDEM/DA/500/08/2024;

4. Clausura.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Lista de asistencia y, declaración de quórum legal;

Se procedió a verificar la asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia, en el orden siguiente:

**I. Presidente.** Horacio Ánimas Rincón, Titular de la Unidad de Transparencia.

**II. Secretario.** Humberto Cervantes López, Titular del Departamento de Fortalecimiento Municipal.

**III. Vocal.** Roberto Utrera López, Titular del Departamento Administrativo.

Acto seguido, se informa que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del INVEDEM por lo que existe quórum legal en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción IV, 130, 131 y demás relativos de la Ley de Transparencia Local.

### 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

En seguimiento al orden del día, los asistentes a la presente sesión, proponen la dispensa de la lectura de los puntos del Orden del Día, en razón de que fueron circulados oportunamente en términos de la Ley, tuvieron conocimiento de los asuntos a tratar y fue leído con antelación.

En este acto, quienes integran el Comité de Transparencia, en votación económica, aprueban la dispensa de la lectura del orden del día y lo **aprueban por unanimidad**, esto en términos de los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, de Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 130 y 131, fracción IX y demás relativos de la Ley de Transparencia de Veracruz.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEGOB  
Secretaría  
de Gobierno

INVEDEM  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

**3.- Discusión y en su caso aprobación de la declaración de inexistencia de la información referente a, los Gastos de Representación y Viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, de las siguientes personas ex servidoras públicas: Isis Judith Vila Cisneros, Alma Daniela García García, Ana Isabel Pimentel Rivera, Nadia Inés Aguilar Santiago, Rubén Mota Roque, Karina Franco Roque, Bertha Roque Mota, Héctor Zuriel Landa Solano, Flor Jemz Moreno Pérez, Adalberto Cervantes Utrera, Juan Manuel Saldaña López, Marco Antonio Gutiérrez León, Francisco Noé López Contreras, Irving Joshua Huesca Escalona, David López Tinoco, Yamir Saúl Simón Marínez, María Elisa Fernández Antonio, Tifanny Ayeska Temoxtle Martínez, información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 301151224000012. Petición realizada por el Departamento Administrativo mediante oficio número INVEDEM/DA/500/08/2024.**

El Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz manifestó como antecedentes del presente asunto, los siguientes puntos:

**I.** Con fecha de dos de julio de dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de información con folio número 301151224000012.

**II.** En dicha solicitud, el solicitante pide a este Instituto, de acuerdo con el Artículo 15 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Gastos de Representación y Viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente de diversos ex servidores públicos correspondientes a los ejercicios 2019 a 2024, pedimento que a la letra dice:

***" Gastos de Representación y Viáticos del Personal del INVEDEM.  
Por medio de la presente, me dirijo a este sujeto obligado en calidad de persona ciudadana para solicitar acceso a la siguiente información del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal (INVEDEM):***

***I). De acuerdo con el Artículo 15 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; solicito los Gastos de Representación y Viáticos, así como el***





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEGOB  
Secretaría  
de Gobierno

INVEDEM  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

**objeto e informe de comisión correspondiente; de las siguientes personas servidoras públicas:**

- **RAFAEL ALEJANDRO CASTILLO ZUGASTI, Director General del INVEDEM, ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.**
  - **CARLA KERENA LANDA YAÑEZ, Jefa del Departamento Administrativo del INVEDEM, ejercicios 2022, 2023 y 2024.**
  - **YUDILENI AZAMAR LANDA, Analista Administrativo del Depto. de Estudios e Información Municipal del INVEDEM, ejercicios 2022, 2023 y 2024.**
1. **ISIS JUDITH VILA CISNEROS, Analista Administrativo del Depto. de Estudios e Información Municipal del INVEDEM, ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.**
  2. **ALMA DANIELA GARCIA GARCIA, Analista Administrativo del Depto. Administrativo del INVEDEM, ejercicio 2024.**
  3. **ANA ISABEL PIMENTEL RIVERA, Analista Administrativo de la Dirección General del INVEDEM, ejercicio 2024.**
  4. **NADIA INES AGUILAR SANTIAGO, Analista Administrativo del Depto. de Estudios e Información Municipal del INVEDEM, ejercicios 2023 y 2024.**
  5. **RUBEN MOTA ROQUE, Analista Administrativo del Depto. Fortalecimiento Municipal del INVEDEM, ejercicios 2022, 2023 y 2024.**
  6. **KARINA FRANCO ROQUE, Analista Administrativo del Depto. de Estudios e Información Municipal del INVEDEM, ejercicio 2023.**
  7. **BERTHA ROQUE MOTA, Analista Administrativo del Depto. de Estudios e Información Municipal del INVEDEM, ejercicio 2023.**
  8. **HECTOR ZURIEL LANDA SOLANO, Analista Administrativo del Depto. de Estudios e Información Municipal del INVEDEM, ejercicio 2023.**
  9. **FLOR JEMZ MORENO PEREZ, Analista Administrativo del Depto. Administrativo del INVEDEM, ejercicio 2023.**
  10. **ADALBERTO CERVANTES UTRERA, Analista Administrativo del Depto. Administrativo del INVEDEM, ejercicio 2023.**
  11. **JUAN MANUEL SALDAÑA LOPEZ, Analista Administrativo del Depto. Administrativo del INVEDEM, ejercicio 2023.**
  12. **MARCO ANTONIO GUTIERREZ LEÓN, Analista Administrativo del Depto. de Estudios e Información Municipal del INVEDEM, ejercicios 2022 y 2023.**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Manuel Ávila Camacho no. 286  
Col. Centro, C.P. 91000. Xalapa, Veracruz  
Tel. (228) 813. 81. 22/ 95 /74  
[www.invedem.gob.mx](http://www.invedem.gob.mx)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEGOB  
Secretaría  
de Gobierno

INVEDEM  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

**13. FRANCISCO NOÉ LÓPEZ CONTRERAS, Analista Administrativo del Depto. Fortalecimiento Municipal del INVEDEM, ejercicios 2022 y 2023.**

**14. IRVING JOSHUA HUESCA ESCALONA, Analista Administrativo del Depto. de Estudios e Información Municipal del INVEDEM, ejercicio 2023.**

**15. DAVID LOPEZ TINOCO, Analista Administrativo del Depto. Fortalecimiento Municipal del INVEDEM, ejercicio 2022.**

**16. YAMIR SAÚL SIMÓN MARÍNEZ, Analista Administrativo del Depto. Fortalecimiento Municipal del INVEDEM, ejercicio 2022.**

**17. MARÍA ELISA FERNÁNDEZ ANTONIO, Analista Administrativo del Depto. de Estudios e Información Municipal del INVEDEM, ejercicio 2022.**

**18. TIFANNY AYESKA TEMOXTLE MARTINEZ, Analista Administrativo del Depto. Fortalecimiento Municipal del INVEDEM, ejercicio 2021.**

**La información solicitada se requiere como Documento Adobe Acrobat (.pdf), y Hoja de cálculo de Microsoft Excel (.xlsx). Quedo a la espera de su pronta respuesta y agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud.”(SIC).**

**III.** Como parte del trámite interno que se le da a las solicitudes, conforme a los plazos y términos señalados en la Ley que rige la materia, la Unidad de Transparencia turnó al Departamento Administrativo la solicitud de información a efecto de dar atención, mediante el Oficio INVEDEM/UT/417/2024 de fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro.

**IV.** Derivado de lo anterior, el Departamento Administrativo mediante oficio número INVEDEM/DA/460/07/2024, rindió su respuesta, solicitando una prórroga de 10 días hábiles, para dar contestación a la solicitud realizada, ello en atención a la carga de trabajo del Departamento Administrativo, por lo que para poder dar una contestación conforme a derecho, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, fundamentando su respuesta en lo establecido en los artículo 34 fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal; y el 147 de Ley de Transparencia Local.

**V.** Siendo que, con fecha seis de agosto del año en curso sesionó este Comité de Transparencia confirmando la solicitud de prórroga.





**VI.** Derivado de lo anterior, el Departamento Administrativo mediante oficio número INVEDEM/DA/500/08/2024, de fecha dieciséis de agosto del año en curso, fundamentando su respuesta en sus atribuciones establecidas en el artículo 34 del Reglamento Interior señaló:

*En respuesta a su oficio con número INVEDEM/UT/417/2024, de fecha 4 de julio de la presente anualidad, donde turna a este Departamento solicitud de acceso a la información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 30115122400012, por lo que en términos de los artículos 143 y 145, de la ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se emite respuesta en los siguientes términos:*

*En razón de lo anterior, se proporciona la información relativa a los Gastos de Representación y Viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente de los siguientes ex servidores públicos, asimismo, se informa que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, únicamente se localizó la información solicitada conforme a lo siguiente:*

Petición	Respuesta	Periodo de información localizado	Aclaraciones
•RAFAEL ALEJANDRO CASTILLO ZUGASTI, Director General del INVEDEM, ejercicios 2019, 2020, 2021,2022, 2023 y 2024.	Anexo I denominado "ANEXO I GASTOS DE REPRESENTACION Y VIATICOS DE RAFAEL ALEJANDRO CATILLO ZUGASTI DE 2019 A 2023" con los hipervínculos correspondientes a los archivos digitales.	Enero a diciembre de 2019; enero a diciembre de 2020; primer, segundo y cuarto trimestres de 2021; primer, segundo, tercer y cuarto trimestres de 2022; y primer, segundo, tercer y cuarto trimestres de 2024.	Durante el 2024, no se han ejercido recursos en el rubro de Gastos de Representación y Viáticos.
•CARLA KERENA LANDA YAÑEZ, Jefa del Departamento Administrativo del INVEDEM, ejercicios 2022,2023 y 2024.	Anexo II denominado "ANEXO II GASTOS DE REPRESENTACION	Segundo y tercer trimestres de 2022; y segundo y tercer trimestres de 2024.	Durante el 2024, no se han ejercido recursos en el rubro de Gastos de





70

	Y VIATICOS DE CARLA KERENA LANDA YAÑEZ DE 2022 A 2023 " con los hipervínculos correspondientes a los archivos digitales.		Representación y Viáticos.
•YUDILENI AZAMAR LANDA, Analista Administrativo del Depto. de Estudios e Información Municipal del INVEDEM, ejercicios 2022, 2023 y 2024.	Anexo III denominado "ANEXO III GASTOS DE REPRESENTACION Y VIATICOS DE YUDILENI AZAMAR LANDA DE 2022" con los hipervínculos correspondientes a los archivos digitales.	Segundo trimestre de 2022.	No se localizo información de 2023. Durante el 2024, no se han ejercido recursos en el rubro de Gastos de Representación y Viáticos.

De dicha información se anexan los archivos correspondientes.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II 138 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 150 y 151 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito someta a consideración del pleno del Comité de Transparencia **la confirmación de declaración de inexistencia de la información solicitada**, conforme a la relación que a continuación se detalla...

Solicitando la declaración de inexistencia respecto de la información no localizada.

**VII.** En virtud de lo solicitado, el Presidente del Comité convocó a los demás integrantes del citado órgano colegiado para el pronunciamiento y en su caso la emisión del acuerdo correspondiente.

En atención a los antecedentes expresados y;



Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEGOB  
Secretaría  
de Gobierno

INVEDEM  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

## CONSIDERANDO

### PRIMERA. Competencia.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 6, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 9, 11 y demás relativos de la Ley de Transparencia Local, el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal es una Entidad Paraestatal con el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrativa o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos que señala la ley que regula la materia.

En términos del artículo 131, fracción II, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, el **Comité de Transparencia tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar** las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia** o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

En apego con el artículo 150 de la Ley de transparencia Local, la declaración de inexistencia se da, cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado.

Con base a lo establecido por el artículo 151 de la referida Ley, el sujeto obligado, a través Comité de Transparencia, deberá realizar una búsqueda exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

### SEGUNDA.- Objeto.

El objeto de la presente sesión, consiste en determinar si resulta necesaria la intervención de este Comité para declarar formalmente la inexistencia de la información referente a, **los Gastos de Representación y Viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, de las siguientes personas ex servidoras públicas: Isis Judith Vila Cisneros, Alma Daniela García García, Ana Isabel Pimentel Rivera, Nadia Inés Aguilar Santiago, Rubén Mota Roque, Karina Franco Roque, Bertha Roque Mota, Héctor Zuriel Landa Solano, Flor Jemz Moreno Pérez, Adalberto Cervantes Utrera, Juan Manuel Saldaña López, Marco Antonio Gutiérrez León, Francisco Noé López Contreras, Irving Joshua Huesca Escalona, David López Tinoco, Yamir Saúl Simón Marínez, María Elisa Fernández Antonio,**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEGOB  
Secretaría  
de Gobierno

INVEDEM  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

**Tiffany Ayeska Temoxtle Martínez, información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 30115122400012.**

Lo anterior con base al oficio referido en el antecedente VI de la presente acta, exhibido para cumplimiento por parte del Titular del Departamento Administrativo, con motivo de dar respuestas a la solicitud de información con folio número 30115122400012.

**TERCERA. Fondo. Inexistencia.**

El caso concreto, se circunscribe en determinar la viabilidad de lo manifestado en el oficio INVEDEM/DA/500/08/2024 por el Titular del Departamento Administrativo, en el que solicitó someter a la consideración de este Comité de Transparencia, la inexistencia de documento o evidencia de, los Gastos de Representación y Viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, de las siguientes personas ex servidoras públicas: Isis Judith Vila Cisneros, Alma Daniela García García, Ana Isabel Pimentel Rivera, Nadia Inés Aguilar Santiago, Rubén Mota Roque, Karina Franco Roque, Bertha Roque Mota, Héctor Zuriel Landa Solano, Flor Jemz Moreno Pérez, Adalberto Cervantes Utrera, Juan Manuel Saldaña López, Marco Antonio Gutiérrez León, Francisco Noé López Contreras, Irving Joshua Huesca Escalona, David López Tinoco, Yamir Saúl Simón Marínez, María Elisa Fernández Antonio, Tiffany Ayeska Temoxtle Martínez, información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 30115122400012.

Lo anterior, en virtud de que, después de la búsqueda exhaustiva realizada por la referida área en sus archivos físicos y digitales, no se localizó la información requerido en la solicitud de información, hecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

No obstante, como refiere el servidor público en su oficio de cumplimiento, fue empleado un mecanismo minucioso de búsqueda para localizar la información, dentro de los archivos del sujeto obligado, advirtiéndose la inexistencia de la información en mención.

Es pertinente señalar que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, fracción XV y 7 de la Ley de Transparencia del Estado, la inexistencia de la información es el supuesto en el que la información que deriva del ejercicio de las facultades, competencias y funciones, no está en los registros o archivos del sujeto obligado.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEGOB  
Secretaría  
de Gobierno

INVEDEM  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

Sirve de sustento el criterio 14/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mismo que indica lo siguiente:

**"Inexistencia.** *La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.*

Resoluciones:

- RRA 4669/16. Instituto Nacional Electoral. 18 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.
- RRA 0183/17. Nueva Alianza. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 4484/16. Instituto Nacional de Migración. 16 de febrero de 2017. Por mayoría de seis votos a favor y uno en contra de la Comisionada Areli Cano Guadiana. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos." Subrayado Propio.

Ahora bien, en este mismo tenor la Red de Transparencia y Acceso a la Información ha emitido un criterio<sup>2</sup> sobre los requisitos que debe cumplir la declaratoria de inexistencia el cual a la letra dice:

**"INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN. REQUISITOS PARA ACREDITARLA.** *Se deberá fundar y motivar que la información solicitada no existe, y para ello, se deberá acreditar que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos materiales y en su caso, digitales, consignando los requisitos que den certeza de que la búsqueda fue realizada de manera minuciosa, tales como: 1. Que se turnó la solicitud de acceso a todas las áreas competentes que pudieran contar con la información requerida, con el propósito de que, en su caso, la localizaran y manifestaran si se encontraba disponible; 2. Que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información y que éstas fueron las adecuadas para atender el caso concreto; 3. Que el criterio de búsqueda utilizado fue el adecuado: amplio y extensivo (es decir, no restrictivo), y 4. Que de la búsqueda efectuada no se localizaron documentales o información que den cuenta de lo solicitado; 5. La precisión, en su caso, de que se procedió a la destrucción de la información por cuestiones de la vida útil de la misma, en los términos de la ley de que se trate. Cuando posterior al análisis de la inexistencia de la información, se determine que la misma debería existir en virtud de que deriva del ejercicio de facultades, competencias o atribuciones de la autoridad (sujeto obligado), ésta deberá generarse o reponerse en los casos que, sea posible."*

<sup>2</sup> Consultable en el vínculo: <http://jurisprudencia.redrta.org/SitePages/ConsideracionesRTA.aspx>





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEGOB  
Secretaría  
de Gobierno

INVEDEM  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

Lo anterior trasladado al caso que nos ocupa tenemos que:

1. La solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 301151224000012, se turnó al área que en forma exclusiva resguarda la información;
2. Que el área realizó las gestiones necesarias para la ubicación de la información y que éstas fueron las adecuadas para atender el caso concreto;
3. Que el criterio de búsqueda utilizado fue el adecuado: amplio y extensivo (es decir), no restrictivo;
4. Que de la búsqueda efectuada no se localizaron documentales o información que den cuenta de lo solicitado; así lo manifestó la titular del Departamento Administrativo, reiterando haber empleado el mecanismo de búsqueda de manera exhaustiva.

#### CUARTA. Decisión.

Con la finalidad de analizar la procedencia de la inexistencia manifestada por el Departamento Administrativo en cita, resulta pertinente mencionar que, el derecho humano de acceso a la información comprende el solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, que se encuentre integrada en documentos que registre el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, lo que obliga a las dependencias y entidades a documentar todo lo relativo a éstas, ello de conformidad con el artículo 3, fracción VII, 4, 5 y 7 de la Ley de Transparencia Local.

En relación con lo anterior, el procedimiento que deberá llevar a cabo el Comité de Transparencia, en los casos en los cuales no se encuentre la información en los archivos del sujeto obligado deberá realizar una resolución, mediante la cual declare la inexistencia de la información, ello de conformidad con el artículo 150 y 151 de la Ley de referencia.

Asimismo, viene a bien reiterar que, en fecha dieciseis de agosto de dos mil veinticuatro, a través del oficio INVEDEM/DA/500/08/2024 el Jefe del Departamento Administrativo, manifestó que derivado de una búsqueda exhaustiva empleada como mecanismo para localizar la información, dentro de los archivos del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, en donde se advirtió la inexistencia de documento o evidencia referente a los Gastos de





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEGOB  
Secretaría  
de Gobierno

INVEDEM  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

Representación y Viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, de las siguientes personas ex servidoras públicas: Isis Judith Vila Cisneros, Alma Daniela García García, Ana Isabel Pimentel Rivera, Nadia Inés Aguilar Santiago, Rubén Mota Roque, Karina Franco Roque, Bertha Roque Mota, Héctor Zuriel Landa Solano, Flor Jemz Moreno Pérez, Adalberto Cervantes Utrera, Juan Manuel Saldaña López, Marco Antonio Gutiérrez León, Francisco Noé López Contreras, Irving Joshua Huesca Escalona, David López Tinoco, Yamir Saúl Simón Marínez, María Elisa Fernández Antonio, Tiffany Ayeska Temoxtle Martínez.

Ahora bien, no debe pasar desapercibido que la declaración formal de inexistencia es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés y que éstas fueron las adecuadas para atender el caso que nos ocupa, por lo cual, resulta aplicable lo establecido en el Criterio 12/10, emitido por el otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mismo que a la letra señala:

*"Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente, es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. "*

Así las cosas, por las consideraciones expuestas, los integrantes del Comité de Transparencia, consideran viable la propuesta de confirmar la inexistencia de la información referente a los Gastos de Representación y Viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, de las siguientes personas ex servidoras públicas: Isis Judith Vila Cisneros, Alma Daniela García García, Ana Isabel Pimentel Rivera, Nadia Inés Aguilar Santiago, Rubén Mota Roque, Karina Franco Roque, Bertha Roque Mota, Héctor Zuriel Landa Solano, Flor Jemz Moreno





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno

**INVEDEM**  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

Pérez, Adalberto Cervantes Utrera, Juan Manuel Saldaña López, Marco Antonio Gutiérrez León, Francisco Noé López Contreras, Irving Joshua Huesca Escalona, David López Tinoco, Yamir Saúl Simón Marínez, María Elisa Fernández Antonio, Tiffany Ayeska Temoxtle Martínez.

Por lo anterior, el Presidente del Comité manifiesta: Al no haber más observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, se solicita a Secretario recabe la votación del Comité.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOTACIÓN
Titular de la Unidad de Transparencia Presidente	A FAVOR
Titular del Departamento de Fortalecimiento Municipal Secretario	A FAVOR
Titular del Departamento Administrativo Vocal	A FAVOR

El Secretario del Comité informó a los integrantes que el punto tres del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes. En razón de lo anterior, se emite el siguiente:

**ACUERDO ACT/CT/SE-06/21/08/2024/01**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos los artículos 131, fracción II, 143 y 150, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz, **se confirma la inexistencia de la información** referente a los Gastos de Representación y Viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, de las siguientes personas ex servidoras públicas: Isis Judith Vila Cisneros, Alma Daniela García García, Ana Isabel Pimentel Rivera, Nadia Inés Aguilar Santiago, Rubén Mota Roque, Karina Franco Roque, Bertha Roque Mota, Héctor Zuriel Landa Solano, Flor Jemz Moreno Pérez, Adalberto Cervantes Utrera, Juan Manuel Saldaña López,





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno

**INVEDEM**  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

Marco Antonio Gutiérrez León, Francisco Noé López Contreras, Irving Joshua Huesca Escalona, David López Tinoco, Yamir Saúl Simón Marínez, María Elisa Fernández Antonio, Tiffany Ayeska Temoxtle Martínez, información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 301151224000012.

**SEGUNDO.-** En términos del artículo 145 de la Ley de transparencia local, se instruye al Titular de Unidad de Transparencia del Instituto, **notifique la resolución al solicitante.**

### 3. Clausura.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, se determinó agotado el orden del día, por lo que se declaró formalmente cerrada, siendo las catorce horas del día veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, siendo firmada al calce por los que en ella intervinieron.

### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**LIC. HORACIO ÁNIMAS RINCÓN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

  
**LIC. HUMBERTO CERVANTES LÓPEZ**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ**

  
**ING. ROBERTO UTRERA LÓPEZ**  
**VOCAL DEL COMITÉ**

Última hoja de firmas del Acta: ACT/CT/SE-05/21/08/2024 de Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, de fecha 21 de agosto de dos mil veinticuatro.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

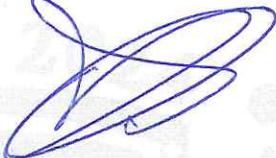


**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno

**INVEDEM**  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

**VERACRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

**LISTA DE ASISTENCIA A LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE  
DESARROLLO MUNICIPAL  
21 DE AGOSTO DE 2024.**

NOMBRE	FIRMA
LIC. HORACIO ÁNIMAS RINCÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ	
LIC. HUMBERTO CERVANTES LÓPEZ SECRETARIO DEL COMITÉ	
ING. ROBERTO UTRERA LÓPEZ VOCAL DEL COMITÉ	

